



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

DOSPU  
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Tec. Juan Pascual  
Secretaría Privada  
Secretaría Gral. - UNSL

SAN LUIS, 26 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL: EXP-USL: 6973/20 mediante el cual el Presidente de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU), eleva declaración de COSUN sobre el estado actual de las Obras Sociales Universitarias, y el EXP-USL: 6981/20 a través del cual la Secretaria General de SIDIU, Jimena JURY AYUB, solicita al Consejo Superior se exprese públicamente por la situación que atraviesan las Obras Sociales Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU), eleva copia de la declaración del Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN), mediante la cual se pone en conocimiento el estado actual de las Obras Sociales Universitarias (OSUs), situación crítica que ha sido acrecentada por la actual pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19); así también hace referencia a la falta de colaboración económica por parte del gobierno nacional para las OSUs, entre otros temas.

Que el COSUN plantea en su declaración: "Nos dirigimos a usted en representación del Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales integrado por 26 obras sociales universitarias, con el objeto de solicitar el urgente apoyo y acompañamiento en las peticiones que venimos llevando adelante ante las autoridades nacionales con el fin de modificar la crítica situación en la que nos encontramos. Como venimos expresando desde hace tiempo, y no escapa a su conocimiento, la disparidad entre los aumentos salariales acordados en paritarias universitarias y los incrementos de los costos prestacionales en salud han expuesto a nuestras obras sociales a una crítica situación de sustentabilidad dado que nuestros ingresos dependen casi en su totalidad de los aportes y contribuciones de los salarios de los empleados universitarios. El desencadenamiento de la actual pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19) a partir del mes de marzo de este año ha tenido gran impacto en nuestras organizaciones al igual que en todo el Sistema de Salud. Esto ha desencadenado la solicitud de aumentos por parte de todos los prestadores en valores inviables para las OSUs (Obras Sociales Universitarias) a lo que se agregaron las imprescindibles inversiones que debieron realizar las OSUs para adecuar condiciones de infraestructura y funcionamiento que permiten resguardar la salud de sus empleados, como así también para la optimización de los servicios que se brindan en las actuales condiciones de aislamiento y distanciamiento social de los afiliados. Además, quisiéramos dejar en claro que, en esta situación de pandemia, si bien el Gobierno Nacional ha dictado diferentes DNU y resoluciones que ayudan a paliar la situación de otras Obras Sociales (inclusive de empresas de medicinas prepagas y distintos prestadores de servicios de salud), las OSUs no han sido alcanzadas por estos beneficios y las distintas gestiones llevadas adelante no han logrado respuesta aún (se puede citar como ejemplo el Decreto 300/2020). Sumando a todo lo relatado, la fragmentación del pago del medio aguinaldo a los empleados universitarios que perciben salarios más altos, y el no haberse resuelto aún a esta altura los aumentos salariales de los empleados universitarios para este año han implicado también la disminución de los fondos con que las OSUs contábamos para hacer frente a compromisos asumidos con prestadores y proveedores de insumos y medicamentos, cuestión ésta que no podía preverse al momento de tomar decisiones que hoy afectan nuestro funcionamiento. En los últimos días el aumento sostenido de casos de COVID 19 en todo el país está llevando a las OSUs a enfrentar costos de internaciones y otras prestaciones mayores a los esperados y preocupa la situación a la que nos/

Cpde. Res. CS N° 140

Dr. Hector Flores  
A/C Rectorado  
832



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

**RECTORADO**

//vamos encaminando. Por ello, venimos a solicitar su acompañamiento para lograr por parte del Gobierno Nacional: -la incorporación de las Obras Sociales Universitarias en toda decisión gubernamental que sea tomada en referencia a beneficios, excepciones y regulación de costos; todo ello en mérito de continuar brindando la prestación del servicio a la comunidad universitaria; -el establecimiento de un piso de las contribuciones patronales al igual que el establecido para los aportes en muchas universidades, -el inmediato establecimiento de un auxilio financiero de emergencia el daño causado por los montos no bonificables de los aumentos salariales 2019 y los mayores costos provocados por la pandemia".

Que la DOSPU es una de las 26 obras sociales universitarias que integran el COSUN.

Que en plenario el Cuerpo analizó la situación planteada considerando pertinente expresar la preocupación por la situación grave que atraviesan las Obras Sociales Universitarias en todo el país adhiriendo a lo manifestado por el COSUN, que se le dé amplia difusión para conocimiento de todas las UUNN y de la Secretaría de Políticas Universitarias para que esta pueda destinar más fondos a las OSUs; a la vez que la Comisión de Presupuesto y Cuentas analice la situación actual y de los últimos años de la DOSPU.

Que el Consejo Superior en su sesión extraordinaria virtual del 13 de octubre de 2020, decidió adherir a las declaraciones emitidas por el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN), en relación a la crítica situación que atraviesan las organizaciones de salud de las Universidades Nacionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a las declaraciones emitidas por el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN), en relación a la crítica situación que atraviesan las organizaciones de salud de las Universidades Nacionales, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Manifestar la solidaridad de la Universidad Nacional de San Luis con las 26 Obras Sociales Universitarias y con la Comunidad Universitaria de esas instituciones que atraviesan difíciles momentos en el marco de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, difúndase ampliamente por todos los canales habituales que la Universidad Dispone, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº  
inr

**140**

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General

Lic. Héctor Flores  
Vice-rector - UNSL  
A/C Rectorado RR. Nº 852/20.